



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1132 /2022

Zapallar, 17 MAYO 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de Zapallar; y el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, durante el mes de noviembre del 2021, esta Autoridad Edilicia instruyó a la Dirección de Adquisiciones y Presupuesto y a la unidad de Recursos Humanos a efectuar el proceso de compra de nueva indumentaria y uniformes institucionales para los funcionarios de la Municipalidad, en forma perentoria.
- 2.- Que, a la presente fecha, se ha constatado que la instrucción antedicha no fue cumplida en tiempo y forma por parte de las unidades municipales.
- 3.- Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, y por razones de probidad y buen servicio, se procederá a instruir un Sumario Administrativo con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivar de esos hechos.
- 4.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo, con el objeto de investigar los hechos descritos en los Considerando, referidos al incumplimiento de la instrucción alcaldicia sobre compra de indumentaria y uniformes institucionales para los funcionarios municipales y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.



ZAPALLAR

JURÍDICO

II.- DESÍGNESE Fiscal Sumarial a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, cédula de identidad N° [redacted] Director Jurídico Municipal, grado 5º EMR de la Municipalidad de Zapallar, a quien le corresponderá designar actuario en comisión de servicio.

III.- NOTIFÍQUESE personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

POD/SEC/JUR/asr.

Página 2 de 2



ZAPALLAR

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA